

Resolución por la que se regulan las **convocatorias 2025**

9 de enero de 2025

Estimada comunidad:

Con fecha 9 de enero de 2025 se resuelve la regulación para el proceso de Convocatorias del presente año, 2025.

El proceso se ajustará al manual de regulación interna vigente estableciendo los siguientes requisitos.

1. Requisitos establecidos:

- 100 horas de vuelo o más en IVAO o VATSIM
- Rango mínimo FS3 en IVAO o su equivalente en VATSIM
- Estar en posesión y ser titular de una cuenta activa en IVAO
- Ser mayor de 18 años

2. Procedimiento de convocatorias:

Se resuelve un proceso idéntico al ejercido en el pasado 2024. Que constará de:

- Formulario. El envío del formulario de solicitud a través de la web habilitada para ello (<https://convocatorias.airnubeiro.es/index.php/register/>).
- Contacto del personal de Recursos Humanos. El equipo de RRHH contactará con el interesado, tras comprobar que cumple con los requisitos, facilitándole el acceso a un test inicial de conocimientos generales.
- Type-rating. Tras superar el test inicial, RRHH informará al interesado de la necesidad de obtener una habilitación en la familia Airbus A320 o en la del Boeing 737. Un miembro del equipo de dirección le realizará dicho examen que constará de parte teórica y práctica (vuelo corto).
- Acceso a los servicios web. El personal del departamento Web conjuntamente con el de RRHH facilitará el acceso a todos los servicios web formalizando su entrada como piloto, asimismo se le proveerá de un indicativo del tipo: NBV000.



3. Sobre los suspensos:

Se facilitará la repetición de la prueba que haya sido fallada. Dicho intento, se podrá realizar 30 días después de haberse notificado el suspenso. Será el departamento de Recursos Humanos el que notificará, vía correo electrónico, a los usuarios que se vean en esta situación.

4. Procedimiento de alta para antiguos pilotos:

Los antiguos miembros conservarán ventaja a la hora de volver a postular para pilotos, en caso de no tener ningún tipo de sanción. Serán los primeros en realizar la entrevista, incluso por delante de las personas que hayan quedado en cabeza de lista tras no poder entrar en la convocatoria anterior.

Para indicar que han sido pilotos anteriormente deben marcar la correspondiente casilla en el formulario de acceso y facilitar su antiguo ID y el correo electrónico con el que se habían registrado, en caso de no recordarlo es preferible indicar esto en la casilla correspondiente.

5. Procedimiento para personas que cuentan con licencias de vuelo reales:

Los usuarios que hayan indicado en el formulario de acceso que están en posesión de una licencia de vuelo real o en proceso de obtenerla, están exentos de cumplir con el requisito de las 100 horas de vuelo en IVAO/VATSIM.

Además, el equipo directivo valorará si es preciso que el interesado realice o no las pruebas establecidas.

Aquellas personas que estén en proceso de obtención de alguna licencia pero no dispongan aún de alguna, deberán cumplir con los requisitos ordinarios de las convocatorias.

6. Apertura de las convocatorias:

Las convocatorias 2025 se entenderán abiertas desde el 10/01/2025 a las 0:01 de la madrugada.

Cualquier pregunta o consulta se atenderá desde rrhh@airnubeiro.es.

